PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" – ID 352.097.-

ADENDA 1

SE MODIFICARÓN LAS SIGUIENTES FECHAS EN EL SICP:
Fecha de Tope de Consultas
Fecha de Tope de Entrega Ofertas
Fecha Tope de Apertura Ofertas
Anexo D-Formulario N°5

ANEXO D – FORMULARIOS (FORMULARIO N°5).

FORMULARIO Nº 5

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

En calidad de Proveedor:

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

LIC. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC/SENATUR

Asunción, 30 de noviembre de 2018.-